



REGULARIZA Y APRUEBA ADENDA AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE DIPLADE DEL GORE ATACAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO "ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2023-2033".

Copiapó, 11 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 y N° 151, de 1981, el D.S. N° 137, de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000; N° 104 de 2000 y n° 142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el Art. N° 52 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

La PROV. N° 756, de 01 de septiembre de 2023, de Rectoría, dirigida a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en la cual solicita emitir resolución que apruebe Adenda al Convenio de Prestación de Servicios entre la DIPLADE del GORE Atacama para la ejecución del estudio "Actualización de la estrategia regional de desarrollo 2023-2033".

El ORD. N° 134, de 07 de julio de 2023, del Rector, dirigido a la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo del GORE Atacama, en el cual propone modificación del convenio que se indica.

RESUELVO:

1° **REGULARIZASE Y APRUEBASE** Adenda al Convenio de Prestación de Servicios entre la DIPLADE del GORE Atacama para la ejecución del estudio "Actualización de la estrategia regional de desarrollo 2023-2033", según se señala a continuación:

**ADENDA**  
**CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**ENTRE**  
**DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**  
  
**Y**  
  
**UNIVERSIDAD DE ATACAMA**  
**PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO**  
**"ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, 2023-2033"**

En Copiapó, a 26 de julio del 2023, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, a través de la **DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**, representada por doña **CAROLINA ARMENAKIS DAHER**, Jefa de la División, ambos domiciliados en Calle Chacabuco 794, Copiapó, en adelante "**El Gobierno Regional o DIPLADE**", y la **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, RUT N° 71.236.700-8, a quién se denominará indistintamente como "**LA UNIVERSIDAD**", representada por don **FORLIN AGUILERA OLIVARES**, ambos para estos efectos domiciliados en Avda. Copayapu N° 485, Copiapó, quienes expresan que han acordado lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes.**

1.- Que, con fecha 07 de febrero del 2023 se aprobó mediante Resolución Exenta FNDR N° 61, Convenio de Prestación de Servicios suscrito el 23 de enero del 2023, entre el Gobierno Regional y la Universidad de Atacama, con el objeto de encomendar a la institución, la ejecución de la "**ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, 2023-2033**".

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula cuarto del Convenio de prestación de servicio, éste considera un plazo de ejecución *no superior a los 365 días corridos, contados desde la fecha de tramitación total del mismo. Sin perjuicio de la solicitud de Prórroga que pudiese invocar a la Universidad de Atacama ante el Gobierno Regional, antes del vencimiento del plazo originario, según se detalla en la misma cláusula.*





3.- Que, el rector de la Universidad de Atacama, solicitó mediante Ordinario Nro. 134 del 07 de julio del 2023, una modificación del Convenio y una prórroga de plazo hasta el 31 de marzo del 2024, exponiendo los argumentos y motivos por los cuales funda la solicitud de modificación, entre los que se considera poder concluir de forma satisfactoria Etapa N°2, además de incluir nuevas temáticas.

4.- Que, la Jefa de Planificación y Desarrollo, a través del Oficio Nro. 267, del 17 de julio del 2023, informa a la Universidad de Atacama, que se encuentra realizando los ajustes a los Términos Técnicos de Referencia (TTR).

5.- Que, la Jefa de Planificación y Desarrollo, a través del memo Nro.34 de fecha 21 de julio del 2023, envía TTR modificados de la ERDA 2023-2033, al Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional para su pronunciamiento. De acuerdo a las nuevas modificaciones de los TTR se detalla a continuación, el nuevo estado de pago, etapas, productos actividades y plazos parciales:

ESTADO DE PAGO	PRODUCTOS	ACTIVIDADES MINIMAS DE PARTICIPACIÓN	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	DÍAS / MES/PAGO
<b>Etapa N° 1</b> <b>Ajuste Metodológico</b> <b>Estrategia Regional de</b> <b>Desarrollo Atacama</b> <b>2023-2033</b>  <b>1° Estado de Pago</b>	<b>Etapa N° 1: Ajuste Metodológico</b> <b>Estrategia Regional de Desarrollo</b> <b>Atacama 2023-2033.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ajuste Metodológico.</li> <li>Revisión y actualización de la carta Gantt.</li> <li>Necesidades contraparte UDA - GORE.</li> <li>Marco normativo y análisis de instrumentos de planificación.</li> <li>Generación de Plan de Comunicación y Difusión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jornada de trabajo con la unidad técnica (DIPLADE)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación página web</li> </ul>	1 mes  4% del valor del contrato, una vez entregado los productos.  M\$8.500.-
<b>Etapa N° 2</b> <b>Diagnóstico Territorial</b> <b>Participativo y</b> <b>levantamiento de</b> <b>información de</b> <b>Internacionalización.</b>  <b>2° Estado de Pago</b>	<b>Etapa N° 2: Diagnóstico Territorial Participativo y levantamiento de información de Internacionalización.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de la ERDA 2007-2017"</li> <li>Análisis Talleres comunales</li> <li>Diagnóstico Territorial con perspectiva de enfoque de derechos.</li> <li>Levantamiento de información de la internacionalización de la Región de Atacama</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentaciones al Consejo Regional</li> <li>Presentaciones al Consejo Multiactor.</li> <li>Presentación mensual al Gobernador.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación en WEB ERDA y Medios Digitales.</li> <li>Infografía.</li> </ul>	6 MESES y 23 DÍAS  20% del valor del contrato, una vez entregado los productos.  M\$40.500.-
<b>Etapa 3</b> <b>Planificación Estratégica</b> <b>y Diseño de una</b> <b>Estrategia de</b> <b>Internacionalización</b>  <b>3° Estado de Pago</b>	<b>Etapa N° 3: Planificación Estratégica y Diseño de una Estrategia de Internacionalización</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Visión o imagen objetivo de la región de Atacama</li> <li>Formular propuestas de lineamientos, con sus respectivos objetivos.</li> <li>Definir metas específicas para cada lineamiento, con su correspondiente validación por la Gobernanza del proyecto.</li> <li>Diseño de una estrategia de internacionalización como base de un plan integral de implementación, junto con su resumen ejecutivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>9 talleres comunales.</li> <li>3 talleres provinciales.</li> <li>1 taller regional.</li> <li>Presentaciones de resultados de la etapa a la unidad técnica (DIPLADE).</li> <li>Presentación al Consejo Regional</li> <li>Reunión de trabajo con el Consejo Multiactor</li> <li>Presentación mensual al Gobernador.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación en WEB ERDA y Medios Digitales.</li> <li>Infografía.</li> <li>Aplicación Móvil Video de divulgación inicial de la ERDA.</li> </ul>	4 meses  30% del valor del contrato, una vez entregado los productos.  M\$61.000.-





<p><b>Etapa 4</b> <b>Plan de Gestión, seguimiento y sistematización ERDA</b> <b>4° Estado de Pago</b></p>	<p><b>Etapa N° 4: Plan de Gestión, seguimiento y sistematización ERDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de plan de gestión y políticas de desarrollo de la región.</li> <li>Establecer coherencia entre instrumentos de planificación”</li> <li>Documento con propuesta del Modelo de gestión, monitoreo y evaluación.</li> <li>Informe de expertos en la armonización del texto final de la ERDA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 presentación del Plan de Gestión ERDA a la unidad técnica (DIPLADE)</li> <li>1 presentación del Modelo de Gestión ERDA a la unidad técnica (DIPLADE)</li> <li>Presentaciones al Consejo Multiactor de la etapa comprometida.</li> <li>Presentación mensual al Gobernador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación en WEB ERDA y Medios Digitales.</li> <li>Infografía.</li> <li>Aplicación Móvil</li> <li>Publicación Video final.</li> </ul>	<p>1 meses</p> <p>27% del valor del contrato, una vez entregado los productos.</p> <p>M\$56.000.-</p>
<p><b>Etapa 5</b> <b>Aprobación y socialización de la actualización ERDA 2023-2033 y apoyo al diseño y puesta en marcha de la estrategia comunicacional ERDA</b> <b>5° Estado de Pago</b></p>	<p><b>Etapa N° 5: Aprobación y socialización de la actualización ERDA 2023-2033 y apoyo al diseño y puesta en marcha de la estrategia comunicacional ERDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Generar propuesta de plan comunicacional para la actualización ERDA 2023-2033”</li> <li>Presentación de documento ERDA 2023-2033 y aprobación al Consejo Regional.</li> <li>Informe de los aportes al mejoramiento de la estrategia comunicacional del proceso de difusión de la ERDA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento final actualización ERDA para aprobación.</li> <li>Presentación y Aprobación ERDA</li> <li>1 Evento de cierre y lanzamiento del documento (semipresencial).</li> <li>Presentación mensual al Gobernador.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación Video final.</li> <li>Documento Digital ERDA.</li> </ul>	<p>1 mes</p> <p>19% del valor del contrato, una vez entregado los productos</p> <p>M\$38.000.-</p>

6.- Que, el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, a través del memo Nro. 672 de fecha 24 de julio del 2023 responde favorablemente la modificación de los TTR de la ERDA 2023-2033, argumentando que las nuevas temáticas vienen a mejorar el producto final contratado, dicha solicitud implica una suplementación de M\$34.000, quedando un valor total de la consultoría de **M\$204.000**, con un nuevo plazo de término al **31 de marzo del 2024**.

**SEGUNDO: Objeto.**

Las partes declaran tener presente que el convenio de prestación de servicio, suscrito por ellas el día 23 de enero del 2023, tuvo por objeto esencial el desarrollo del estudio denominado **“ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, 2023-2033”**, objetivo que aún se mantiene vigente, razón por la cual las partes, de común acuerdo, manifiestan su voluntad en prorrogar el plazo de vigencia del convenio.

**TERCERO: Prórroga.**

Las partes vienen en manifestar su voluntad expresa de prorrogar el plazo de ejecución del Convenio suscrito el 23 de enero del 2023 y acordadas en el mismo, aumentándose hasta el **31 de marzo del 2024**.

**CUARTO: Integridad.**

Las partes acuerdan que en todo lo no ampliado o modificado por el presente se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Prestación de Servicio, de fecha 23 de enero del 2023.



UNIVERSIDAD  
DE ATACAMA

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS  
ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Departamento de Recursos Humanos

**QUINTO: Personerías.**

La personería de doña **CAROLINA ARMENAKIS DAHER**, para representar a la División de Planificación y Desarrollo, consta en la Resolución Exenta FNDR N° 12 de fecha 04 de abril del 2022 del Gobierno Regional de Atacama.

La Personería de don **FORLIN AGUILERA OLIVARES**, para actuar en representación de la Universidad de Atacama, consta en el Decreto B N° 137 de fecha 01 de agosto del 2022 del Ministerio de Educación.

**SEXTO: Copias.**

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares todos de igual valor y tenor, fecha y validez, quedando uno en poder de cada parte.

**Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto**



FHG/ASO/CZB/mdo

Distribución

- Contraloría Interna
- Secretaría General
- DDI
- Decretación
- Archivo Institucional

